



Sabanalarga, (Atlántico), 17 de agosto de 2022

Proceso: EJECUTIVO -MINIMA CUANTIA

Radicación: 08-638-40-89-001-2022--00072- 00 (SIN SENTENCIA)

Demandante: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA S.A (BBVA COLOMBIA)

Demandado: CARLOS FEDERICO GOLDFARB HOYOS

Señor Juez, A su Despacho el proceso Ejecutivo, en el cual, el apoderado de la parte ejecutante, solicita terminación del proceso, sírvase proveer, sec, Julio Diaz.

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL ORAL DE SABANALARGA, ATLANTICO
Sabanalarga, (Atlántico), 17 de agosto de 2022

Visto y constatado el anterior informe secretarial este despacho judicial, teniendo en cuenta lo preceptuado en el artículo 461 del código general del proceso, este Despacho judicial,

RESUELVE:

1o Ordénese la terminación del presente proceso Ejecutivo promovido por BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA S.A (BBVA COLOMBIA) a través de apoderado judicial Dr ALEYDA VALENCIA ORTIZ en contra del señor (A) CARLOS FEDERICO GOLDFARB HOYOS por pago total de la obligación, Intereses y honorarios del abogado -

2º. Ordénese el levantamiento de las medidas cautelares decretadas en el presente proceso en contra de los demandados. Líbrense los oficios correspondientes.

4º. Ordénese el desglose del título valor y demás documentos que sirvieron como garantía. -

5º. Ordénese su archivo y désele+ de baja en los libros que se llevan en este Despacho judicial.. Por secretaria elabórense los oficios correspondientes.

NOTIFICACION POR ESTADO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE
NOTIFICA POR ESTADO No101 DE
FECHA 18 DE AGOSTO DE 2022
A LAS 8:00 AM
JULIO DIAZ - SECRETARIO

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE-JUEZ
MONICA MARGARITA ROBLES.

Firmado Por:

Monica Margarita Robles Bacca

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Sabanalarga - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4d0a28ab12e94486c26bc5b32b3d09982e53000e77d84463f11e3de4622385f3**

Documento generado en 17/08/2022 03:46:26 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>